

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SUMINISTRO DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS Y  
NUEVOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL  
SISTEMA ACTUAL DE VIDEOCONFERENCIA DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS S.A.  
("SEIASA")**

## ÍNDICE:

1	OBJETO .....	2
2	ALCANCE DEL SUMINISTRO .....	2
3	PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	3
3.1	Confidencialidad de los datos personales .....	3
3.2	Responsable de tratamiento .....	3
3.3	Finalidad del tratamiento de los datos .....	4
3.4	Legitimación o base legal .....	4
3.5	Conservación de datos .....	4
3.6	Comunicación de datos .....	4
3.7	Transferencias internacionales .....	4
3.8	Derechos de los interesados .....	4
3.9	Delegado de Protección de Datos (DPD) .....	5
3.10	Confidencialidad de la información .....	5

## **1 OBJETO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (“PPT”) tiene por objeto el establecimiento del alcance y condiciones técnicas que han de regir la prestación del suministro de la renovación de las licencias necesarias para la utilización del sistema de videoconferencia de SEIASA y la adquisición de 4 nuevos equipos para las oficinas de Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

## **2 ALCANCE DEL SUMINISTRO.**

El suministro a prestar, objeto de contratación, consistirán en la actualización y entrega de los siguientes elementos:

### **Lifesize Cloud-Based Subscriptions 3 años**

Lifesize Host Plus, 36 usuarios

Gateway interoperabilidad TEAMS 1 puerto

### **4 equipos Lifesize Icon 300 - Phone HD – (Pueden ser reacondicionados)**

### **Lifesize ICON Family & DSS durante 3 años**

Lifesize Icon 500 + Phone HD DSS

Lifesize Icon 450 + Phone HD DSS

4 Lifesize Icon 300 - Phone HD DSS (entregados en el contrato)

Con las siguientes funcionalidades y equipamiento:

### **Lifesize Cloud para 3 años:**

36 usuarios

36 Salas virtuales permanentes

Ilimitadas salas virtuales temporales

Hasta 300 asistentes por reunión

Grabación en nube de 36 horas.

Chat entre los usuarios

Videollamadas con protocolo SIP/ H323

Gateway para interoperabilidad con MS Teams en el equipo Icon 500 + Phone HD DSS

### **4 Equipos de videoconferencia**

Cuatro (4) equipos de videoconferencia Icon 300 – Phone HD DSS para las oficinas de SEIASA en Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Las direcciones de entrega de los equipos serán:

OFICINA DE SEVILLA  
C/ Balbino Marrón, 8 6ª planta  
41018 Sevilla

#### OFICINA DE VALENCIA

Gran Vía de les Germanies, 17 Entresuelo Oficina 2  
46006 Valencia

#### OFICINA DE VALLADOLID

Paseo Arco de Ladrillo nº 88, 2ª planta Oficina 13  
47008 Valladolid

#### OFICINA DE ZARAGOZA

Avda. Alcalde Gómez Laguna, 25 11º Puerta B-2  
50009 Zaragoza

Los equipos se tendrán que entregar en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la firma del contrato.

Los equipos tendrán que ir preconfigurados por parte del adjudicatario para que sólo se tengan que conectar en la oficina correspondiente a una toma de datos con internet y a la alimentación y comiencen a funcionar.

#### **Soporte y mantenimientos para 3 años, en los siguientes equipos:**

Icon 500 DSS s/n TS6F110C42CD6

Icon 450 DSS s/n: SD6C220AE17C5 y RM6D490B89E11

4 Icon 300 DSS (entregados con el contrato)

### **3 PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

#### **3.1 Confidencialidad de los datos personales.**

Los datos personales que SEIASA recabe en el seno de la licitación y en la posterior ejecución del contrato, serán tratados de manera confidencial conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

En todo caso, el futuro contratista habrá de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 de la LCSP.

#### **3.2 Responsable de tratamiento**

SEIASA es, con carácter general, el responsable del tratamiento de los datos. No obstante, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCSP, para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

### **3.3 Finalidad del tratamiento de los datos.**

La finalidad que justifica el tratamiento de los datos personales se refiere en exclusiva a la licitación, adjudicación, formalización y ejecución del contrato que nos ocupa. La finalidad del tratamiento de los datos personales, se refieren, por tanto, a la gestión de expedientes de contratación pública, así como a la ejecución del contrato.

### **3.4 Legitimación o base legal**

En la medida en que SEIASA tiene la condición de poder adjudicador, no Administración Pública, pertenece al grupo Patrimonio del Estado y es empresa instrumental del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, la base jurídica del tratamiento previsto es el cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en la LCSP, así como la ejecución de las obligaciones de interés general que tiene encomendadas de promover la modernización y consolidación de los regadíos contemplados en el Plan Nacional de Regadíos y declarados de interés general, SEIASA, como entidad contratante, debe encargar el tratamiento de datos precisos para la gestión del contrato. Asimismo, el contratista deberá tratar esos datos conforme a la gestión del contrato encomendado y el tratamiento de datos encargado.

Con independencia de la base jurídica que justifique el tratamiento de datos, el contratista, como encargado de tratamiento, deberá informar a los interesados del tratamiento de datos previsto y sus derechos al respecto. En el caso en que la finalidad del tratamiento pueda requerir el consentimiento de un tercero, habrá de ser prestado mediante una clara e indudable acción afirmativa.

### **3.5 Conservación de datos.**

Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se hubieran recabado, así como para para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la misma, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que esta hubiese designado.

El tercero encargado del tratamiento conservará debidamente bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la entidad responsable del tratamiento.

Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente.

### **3.6 Comunicación de datos.**

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal o como consecuencia de la ejecución del contrato.

### **3.7 Transferencias internacionales**

No se podrá realizar transferencias internacionales de datos.

### **3.8 Derechos de los interesados**

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre los tratamientos de sus datos que se lleven a cabo por SEIASA. Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus

datos personales o al ejercicio de sus derechos puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de SEIASA (email: [dpo@seiasa.es](mailto:dpo@seiasa.es)).

Puede ejercer ante el responsable del tratamiento, cuando procedan, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, retirar el consentimiento, así como su derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Con carácter previo a la presentación de dicha reclamación, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de SEIASA de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37.1 de la citada Ley Orgánica mediante este formulario de reclamación previa.

### **3.9 Delegado de Protección de Datos (DPD)**

Las funciones del Delegado de Protección de Datos (DPD) de SEIASA, han sido asumidas por el Responsable de Informática de la Sociedad (email: [dpo@seiasa.es](mailto:dpo@seiasa.es)).

### **3.10 Confidencialidad de la información**

El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto a la información y documentación proporcionada por SEIASA para la realización de los suministros objeto de la presente licitación.

El adjudicatario únicamente permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por ella.

El adjudicatario se obliga a no utilizar la información confidencial de SEIASA a la que tenga acceso para fines propios o para cualesquiera otros fines ajenos al objeto de la presente licitación.

Esta obligación subsistirá tanto durante como después de la terminación de las actividades objeto de la licitación, hasta que dicha información llegue a ser de dominio público o que, por otras causas legítimas, pierda su consideración de confidencial.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente dará derecho a SEIASA a exigir las correspondientes responsabilidades de tipo civil e incluso penal a que hubiere lugar.

No quedan comprendidas dentro de la obligación de confidencialidad anterior las informaciones recibidas por una de las partes que:

- Sean conocidas anteriormente por la parte receptora debiendo ésta justificar la posesión anterior de la información.
- Sean de general o público conocimiento.
- Hayan sido recibidas legítimamente de terceros distintos a las partes, sin que las informaciones estuvieran sometidas a obligación de confidencialidad.
- Hayan sido desarrolladas de forma independiente por la parte receptora sin haber utilizado, total o parcialmente, como base, información alguna de la otra parte

- Su transmisión a terceros hubiera sido aprobada o consentida, previamente y por escrito, por aquella parte de la que procede la información.
- Su transmisión sea requerida por cualquier ley o norma aplicable o por requerimiento de cualquier autoridad legitimada para ello.